



RESUELVE RECURSO DE
REPOSICIÓN EN SUMARIO
INSTRUIDO POR DECRETO
ALCALDICIO N° 2740 DE 19 DE
OCTUBRE DE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1896

Requinoa, 24 JUN 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

Lo regulado en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere.

El recurso de reposición deducido por Delfa Alejandra Silva González, en contra del Decreto Alcaldicio N° 077 de 09 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2740 de 19 de octubre de 2023, instruyó esclarecer los hechos denunciados y determinar eventuales causas, circunstancias y las responsabilidades administrativas que proceden, respecto de la planta de tratamiento ubicada en Villa El Abra, la que había presentado fallas en los dos meses anteriores.

2.- Tras la tramitación de rigor, respecto de la funcionaria Delfa Alejandra Silva González, en su calidad de Jefa del Departamento de Medio Ambiente, se formularon cargos por no advertir dentro de plazo la falta de recursos requeridos para iniciar nuevo proceso administrativo, no advertir errores en los términos de referencia respecto de la unidad encargada de elaborar el contrato y no velar por la tramitación del contrato especificado en el numeral 10 de los términos de referencia de la contratación por vía de trato directo, acreditado en la inexistencia del acto administrativo que aprobare dicho contrato y no ejercer el control jerárquico sobre la funcionaria que ejercía como ITS, durante los periodos 29.06.2023 y 07.09.2023. En definitiva, se aplicó la sanción de censura, mediante el Decreto Alcaldicio N° 077 de 09 de enero de 2024.

3.- Que de la revisión de los antecedentes expuestos en la impugnación, se da cuenta de que la funcionaria se mantuvo con licencia médica, desde el 28.04.2022 al 29.01.2023, ejerciendo su labor, durante dicho periodo, otro funcionario, además de que el tratamiento de aguas servidas, de Villa El Abra, recaía en Secpla, de forma tal que reintegrándose a sus labores, se encontró con un departamento absolutamente reorganizado, debiendo readaptarse a este.

4.- La alta rotación de personal en el departamento y el poco conocimiento de los funcionarios que se desempeñaban como Inspectores Técnicos de servicio, generó un periodo de inestabilidad, motivo por el cual se hace un llamado a que en lo sucesivo, se genere un desempeño proactivo y coordinado.

5.- Teniendo en consideración lo dispuesto en Título V "De la responsabilidad administrativa", del Estatuto de Funcionarios Municipales, Ley 18.883 y habiendo ponderado los argumentos esgrimidos en el recurso de reposición, se accederá a este, absolviendo a la funcionaria, de los cargos y en consecuencia de la sanción de censura.

DECRETO:

SE ACOGE el recurso de reposición deducido por **DELFA ALEJANDRA SILVA GONZÁLEZ**, en contra del Decreto Alcaldicio N° 077 de 09 de enero de 2024 y en consecuencia se **ABSUELVE**, de los cargos formulados en su contra y de la sanción de censura.

Se hace un llamado al funcionario en su calidad de Jefe del Departamento de Medio Ambiente, de organizar a los funcionarios, procurando un trabajo coordinado y eficaz entre todos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/fmv



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Jurídico (1)

Personal (1)

Fiscal(1)